



Montevideo, 23 de marzo de 2023.

R. de D. N° 118/2023

Acta 1227

EE2023-67-001-000109

Tomado conocimiento, se dispone conceder a la Fundación “Chamangá” un descuento comercial del 70% (setenta por ciento) para sus envíos postales.

Asimismo, de acuerdo a lo solicitado, se autoriza la utilización del logo de Correo Uruguayo, en la página web, boletines y medios de prensa que se utilicen para hacer los llamados de postulantes a ocupar las becas que otorga dicha fundación.

Transcríbase a la Gerencia de la Unidad de Comercialización, a sus efectos.

Pase a la Gerencia General, para su instrumentación.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**